

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 404	Resolución No. 0112	Fecha: 14-06-2023	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0112 DE 2023
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIGUEL ÁNGEL PEÑA CASTRO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.253.328
XIOMARA COROMOTO PEÑA CASTRO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.321.672
LUIS EDUARDO PEÑA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.911.508
CARMEN DORIS PEÑA CASTRO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.278.667
JOSÉ OMAR PEÑA CASTRO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.490.719

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0112 del 14 de junio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010700160026901	XIOMARA COROMOTO PEÑA CASTRO MIGUEL ANGEL PEÑA CASTRO	C 7 # 9-46 APTO 101 EL LLANO
010700160049901	CARMEN DORIS PEÑA CASTRO JOSE OMAR PEÑA CASTRO	C 7 # 9-48 APTO 201 EL LLANO

Del barrio El Llano, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-07-0016-0026-901 y No. 01-07-0016-0049-901, desenglobados, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-0747-2020 del 03-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010700160026901	267	196	27248	1,26	1	1	0,394	0,83101320	\$ 3.001.400	\$ 221.038.000
010700160049901	114	130	27248	1,26	1	1	0,394	0,83101320	\$ 1.281.500	\$ 131.664.000

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 404	Resolución No. 0112	Fecha: 14-06-2023	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-0747-2020 del 03-07-2020 del IGAC, el pago de la vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resolución del IGAC No. 54-001-0747-2020 del 03-07-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010700160026901	260-323817
010700160049901	260-323818

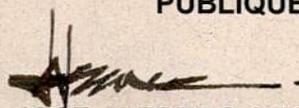
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIGUEL ÁNGEL PEÑA CASTRO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.253.328
XIOMARA COROMOTO PEÑA CASTRO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.321.672
LUIS EDUARDO PEÑA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.911.508
CARMEN DORIS PEÑA CASTRO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.278.667
JOSÉ OMAR PEÑA CASTRO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.490.719

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 04 OCT 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 10 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.